

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00271-00
AUTO # 196

Santiago de Cali, Febrero diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la perito contadora nombrada dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL no ha presentado el trabajo encomendado en la diligencia de posesión realizada el 11 de noviembre de 2021 (folio 326), el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la Dra. LUCY ADRIANA JARAMILLO CABRERA a fin de que se sirva presentar el trabajo encomendado dentro de la diligencia de posesión realizada el 11 de noviembre de 2021 (folio 326). Líbrese el telegrama correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ